

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.03/92.
Perceptor: Asoc. para la Promoción del Vino Manzanilla de Sanlúcar (APROMAN).
Subvención: 3.979.239 ptas.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz, 23 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial dentro del Programa de Fomento y Mejora de la Comercialización.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.02/94.
Perceptor: La Rocca Exprés, S.A.
Subvención: 308.884 ptas.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales en el Sector de la Distribución Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día a la interesada, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: CA.14/90.
Perceptor: D.ª Nieves Arroyal López.
Subvención: 2.713.008 ptas.
Municipio: Puerto Real.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales en el Sector de la Distribución Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: CO.CA.32/93.
Perceptor: Juan Malet Raga, S.L.
Subvención: 4.837.472 ptas.
Municipio: Cádiz.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.

Las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas en Andalucía durante los meses de noviembre y diciembre de 1989, produjeron importantes daños, entre otros, en infraestructura y explotaciones agrarias afectando a gran parte de los municipios andaluces.

El Gobierno de la nación, una vez valorados inicialmente los daños producidos por las causas antes aludidas, adoptó un conjunto de medidas urgentes reparadoras para paliar estos daños, y publicó los R.D. 1113/89, R.D. 1692/89, R.D.-Ley 6/89 y R.D. 87/90. En estas normas se establecía una subvención del 30% de los presupuestos previamente aprobados por la Administración. Asimismo, la Comunidad Autónoma Andaluza articuló unas medidas complementarias con una subvención adicional del 5% con cargo a sus presupuestos.

Por todo ello, y siendo de justicia que al igual que el resto de explotaciones afectadas por las inundaciones 89-90 fueron subvencionadas con el 35% del presupuesto de los daños, lo sean también los siguientes titulares, que habiéndoles sido concedida la subvención en su día, han sido certificadas de conformidad las inversiones realizadas.

Queda pues, suficientemente acreditado el interés social que justifica esta medida, así como la imposibilidad de promover la concurrencia por las mismas razones expuestas, tal como establece el art. 21.tres de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

ACUERDO

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto, en las cuantías y a los titulares de explotaciones que se especifican en el anexo a esta Orden, para paliar los daños por las inundaciones 89-90.

Segundo. Los beneficiarios de esta subvención deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social como establece la Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994

ANEXO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCION
45.207.990	COMPAN MANZA FRANCISCO	250.000.-	87.500.-
36.886.724	GOMEZ POLO FRANCISCO	415.010.-	145.254.-
75.199.271	ROIZ SANCHEZ MANUEL	105.500.-	36.925.-
27.173.017	BUENO ORTEGA FRANCISCO	222.500.-	77.875.-
27.144.691	LOPEZ SEDERO ANTONIO	297.000.-	103.950.-
27.149.740	CORTES AGUILERA ANTONIO	378.125.-	132.345.-
27.528.624	RUBIO GIMENEZ JOSE	400.000.-	140.000.-
75.207.039	BONILLA CABRERA J.MANUEL	465.000.-	162.750.-
27.517.517	DE GADOR MALDONADO ACIEN Nº	408.600.-	143.010.-
27.170.063	MARTINEZ CORTES JUAN	1.179.000.-	412.650.-
75.207.480	FERNANDEZ PEÑA MARIA	625.000.-	218.750.-
27.180.232	SOLER CAZORLA FRANCISCO	325.000.-	113.750.-
27.027.153	HERNANDEZ GARCIA DIEGO	362.250.-	126.788.-
F-04017059	N-2503 SAT BAJO-ALMANZORA	2.785.312.-	974.859.-
27.020.613	ORTEGA CAMACHO MARIA	146.000.-	51.100.-
27.178.591	PERALES GARCIA JOSE A.	520.750.-	182.263.-
75.178.086	ARTERO PARRA BARTOLOME	419.650.-	146.877.-
27.087.002	SANCHEZ DIAZ LOIS	400.000.-	140.000.-
23.187.620	SANCHEZ MORALES DAMIAN	450.000.-	157.500.-
75.197.095	CONTRERAS MARTINEZ JUAN	572.000.-	200.200.-
SUMA Y SIGUE		10.726.697.-	3.754.346.-

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCION
SUMA ANTERIOR		10.726.697.-	3.754.346.-
27.143.146	GARCIA SOLER FRANCISCO	215.000.-	75.250.-
37.975.881	ALARCON ABELLAN ENCARNACION	8.200.-	2.870.-
27.013.940	ROJAS HARO ALONSO	269.772.-	94.421.-
27.002.161	ROS LOPEZ ALEJO	71.200.-	24.920.-
27.129.260	MARTOS MURCIA ANA Nº	104.800.-	37.926.-
75.192.363	FERRE LESEDUARTE PURIFICACION	558.255.-	197.389.-
27.195.801	CAMPO RAMOS ESTANISLAO	169.000.-	59.150.-
27.121.326	ROZ HARO Nº MERCEDES	32.837.-	11.494.-
27.103.599	SANCHEZ ORTEGA DIEGO	241.350.-	84.473.-
27.113.328	MOLINA MOLINA JERONIMO	316.500.-	110.775.-
27.168.581	GUARDIA FERNANDEZ TRINIDAD	118.500.-	41.475.-
31.471.363	SANCHEZ ALONSO JUAN ANTONIO	4.275.000.-	1.496.250.-
24.623.381	NAVARRO REYES FRANCISCO	200.000.-	70.000.-

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCION
24.703.972	AGUILAR ARANDA JUAN	198.000.-	69.300.-
24.764.302	AGUILAR RUBIO ERNESTO	3.813.000.-	1.334.550.-
24.687.233	GOMEZ CUETO FRANCISCA	1.376.000.-	481.600.-
25.276.647	COMEJO ARRABAL TERESA	32.000.-	11.200.-
25.213.063	MARTIN ALDANA ANTONIO	151.000.-	52.850.-
25.213.063	MARTIN ALDANA ANTONIO	32.000.-	11.200.-
SUMA Y SIGUE		22.909.101.-	8.019.439.-

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCION
SUMA ANTERIOR		22.909.101.-	8.019.439.-
24.662.055	MENA PEREZ LORENZO	131.000.-	45.850.-
25.286.284	PORRAS RUIZ JUAN	691.500.-	242.025.-
25.286.284	PORRAS RUIZ JUAN	240.000.-	84.000.-
24.987.018	SANCHEZ MONTIEL MANUEL	100.000.-	35.000.-
25.304.192	ALDANA ARRABAL JOSE A.	100.000.-	35.000.-
25.226.983	ALDANA MARTIN JUAN	90.000.-	31.500.-
25.277.872	BUENO ROIZ FRANCISCO	30.000.-	10.500.-
25.270.509	CARRASCO GALLARDO FRANCISCO	116.000.-	40.600.-
24.672.021	CABRERA ARRABALI JOSE	130.000.-	45.500.-
25.261.920	CALDERON GOMEZ JOSE	210.000.-	73.500.-
25.258.579	RODRIGUEZ SUBIRE ANTONIO	60.000.-	21.000.-
25.213.268	REINA MARTIN JOSE	490.000.-	171.500.-
25.265.842	PEREZ MORENO ANTONIO	92.000.-	32.200.-
25.277.265	MUÑOZ DOMINGUEZ JOSE	140.000.-	49.000.-
25.277.712	MUÑOZ DOMINGUEZ FRANCISCO	25.000.-	8.750.-
25.212.886	MUÑOZ DOMINGUEZ ANTONIO	210.000.-	73.500.-
25.307.196	MONTIEL LOZANO FRANCISCA	30.000.-	10.500.-
24.621.935	MONTIEL COBOS FRANCISCO	60.000.-	21.000.-
25.272.918	SEDANO PALOMO PEDRO	150.000.-	52.500.-
SUMA Y SIGUE		26.004.611.-	9.102.864.-

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCION
SUMA ANTERIOR		26.004.611.-	9.102.864.-
25.213.136	CORADO GOMEZ LORENZO	184.000.-	64.400.-
25.263.544	PADILLA CASTILLO CIPRIANO	450.000.-	157.500.-
25.217.033	ZAPRA BERTOS JUAN M.	110.000.-	38.500.-
25.303.901	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO	95.000.-	33.250.-
24.664.108	MONTIEL VALLEJOS FRANCISCO	32.000.-	11.200.-

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCIÓN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCIÓN		
74.796.529	RODRIGUEZ VEGAS FRANCISCA	30.000.-	10.500.-	SUMA ANTERIOR				54.682.669.-	18.837.564.-
25.317.336	LIGERO JIMENEZ FRANCISCO	70.000.-	24.500.-	25.212.946	GOMEZ ALCOHOLADO JOSE	30.000.-	10.500.-		
74.899.965	GUERRERO PRADOS MARIANO	150.000.-	52.500.-	24.982.081	PEREZ MARTIN JOSE	660.000.-	231.000.-		
24.082.102	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	155.000.-	54.250.-	24.759.651	PEREZ MARTIN FERMIN	340.000.-	119.000.-		
25.262.431	CARRERA ROJAS FERNANDO	176.000.-	61.600.-	24.990.988	RIOS ESPAÑA JOSE	385.000.-	134.750.-		
25.264.745	PALOMO MORENO MARCEL	335.000.-	117.250.-	74.813.754	ROIS PINEDA JOSE	595.000.-	208.250.-		
25.212.946	GAMEZ ALCOHOLADO JOSE	30.000.-	10.500.-	SUMA TOTAL				56.692.669.-	19.541.064.-
25.212.946	GAMEZ ALCOHOLADO JOSE	15.000.-	5.250.-						
25.212.946	GAMEZ ALCOHOLADO JOSE	56.000.-	19.600.-						
25.276.709	GONZALEZ CAMONA FERNANDO	141.000.-	49.350.-						
25.302.261	BUENO VEGAS SEBASTIAN	70.000.-	24.500.-						
25.214.263	MUÑOZ LEON JOSE	25.000.-	8.750.-						
25.038.001	LUQUE LOPEZ JUAN	21.000.-	7.350.-						
25.258.604	MUÑOZ MUÑOZ MARIA	700.000.-	245.000.-						
SUMA Y SIGUE		28.849.611.-	10.098.614.-						

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	INVERSION TOTAL	SUBVENCIÓN
SUMA ANTERIOR		28.849.601.-	10.098.614.-
74.898.239	SARRIA SARRIA ANTONIO	160.000.-	56.000.-
25.286.810	ROMERO DOMINGUEZ FRANCISCO	50.000.-	17.500.-
25.226.983	ALDANA MARTIN JUAN	99.900.-	34.965.-
25.270.509	CARRASCO GALLARDO FRANCISCO	12.000.-	4.200.-
25.319.336	CARRASCO CARRASCO JOSE	6.000.-	2.100.-
25.277.712	MUÑOZ DOMINGUEZ FRANCISCO	135.000.-	47.250.-
74.774.959	JIMENEZ PRIAS JUAN	287.500.-	100.625.-
25.276.692	ORTIGOSA PODADERA MIGUEL	550.000.-	192.500.-
25.226.977	COBO RIOS JUAN	90.000.-	31.500.-
25.318.569	TIRADO DOMINGUEZ JUAN	25.000.-	8.750.-
24.831.728	SERON GARCIA JOSE	2.100.000.-	735.000.-
24.687.057	TORRES GARCIA MIGUEL A.	15.015.258.-	5.255.340.-
36.534.063	SANCHEZ CALDERON JOSE	960.000.-	288.000.-
25.523.268	DURAN AVILES MIGUEL	845.400.-	253.620.-
24.625.981	TRUJILLO SANCHEZ JOSE	100.000.-	30.000.-
24.972.430	SANCHEZ HOYA ANTONIO	780.000.-	234.000.-
24.834.895	OLEA JIMENEZ M. CARMEN	2.060.000.-	618.000.-
24.695.820	VERA CASTILLO JOSE	1.307.000.-	392.100.-
24.667.541	NIETO GALVEZ BENJAMIN	1.250.000.-	437.500.-
SUMA Y SIGUE		54.682.669.-	18.837.564.-

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de 122.955.558 pesetas, para la contratación de 81 trabajadores.

Cádiz, 7 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de 46.440.960 pesetas, para la contratación de 32 trabajadores.

Cádiz, 7 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.Dos de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto